



CRECE EN PJ DESBANDADA

Si bien en la "tómbola" para los comicios del Poder Judicial sólo resultaron 139 vacantes para Magistrados, ahora 53 Magistraturas quedaron sin titular y, al no estar contempladas en la próxima elección, se desconoce su futuro

VÍCTOR FUENTES

Una desbandada de Magistrados federales dejó vacante la cuarta parte de estos puestos, lo que amenaza con alterar la aritmética de la elección judicial de 2025.

El pasado 12 de octubre, cuando el Senado hizo la "tómbola" para determinar los cargos que serán electos, sólo resultaron 139 plazas vacantes, 114 para Magistrados de circuito, y 25 para Juzgados de distrito.

Dos meses después, las vacantes ya suman 258, de las cuales 232 son de Magistrados y Magistradas, quienes al cumplir con la edad y antigüedad necesarias, han optado por jubilarse, aprovechando que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) suavizó los requisitos para acceder a la pensión complementaria.

Entre el pasado 9 y 16 de diciembre, el directorio del CJF registró 53 Magistraturas que pasaron a ser ocupadas por sus secretarios, y el

fenómeno es de tal magnitud, que 40 de los 309 Tribunales Colegiados de Circuito están operando con un solo Magistrado titular y dos secretarios en funciones de Magistrado.

Las vacantes de Jueces, en cambio, son 26 y se han mantenido casi iguales, porque la gran mayoría no cumple los requisitos para jubilarse, es decir, su única opción si no quieren seguir en el Poder Judicial, es renunciar y cobrar una liquidación.

La Constitución ordena que en 2025 tienen que cu-



brirse todas las plazas vacantes, pero únicamente se puede elegir la mitad de los mil 700 cargos.

El problema son las plazas que no salieron sorteadas para esta elección, pues aún si los titulares se retiraron después de la “tómbola” del pasado 12 de octubre, no están incluidas por ahora en los comicios del próximo año.

Si no se les incluye en la boleta, dichas plazas podrían quedar a cargo de secretarios hasta 2027, cuando serán las siguientes elecciones, ya que el voto popular es la única manera de designarlos.

Las plazas que sí salieron sorteadas para 2025, y luego se quedaron sin titular, no son problemáticas, pues la única diferencia es que, en la boleta, no aparecerá un Magistrado en funciones compitiendo por mantener su cargo.

En septiembre, el Pleno del CJF eliminó el requisito de tener al menos 65 años para acceder a la pensión complementaria, que sumada a la que paga el ISSSTE, permite a los juzgadores retirarse con entre 45 y 80 por ciento de lo que ganaban en activo.

El único requisito que se dejó es el de 25 años de antigüedad laboral, así como tramitar la pensión del ISSSTE, que según la modalidad, puede obtenerse incluso sin una edad mínima.

Fuentes judiciales explicaron que los Magistrados que se han ido buscan asegurar que las pensiones se calculen con base en el salario de 2024, y no de años posteriores, cuando será 20 por ciento menor, porque nadie podrá ganar por encima de los 2 millones 68 mil pesos anuales netos de la Presidenta de la República.

Además, los Magistrados y Magistradas que declinaron participar en las elecciones, ya sea la de 2025 o la de 2027, tienen derecho a una liquidación de tres meses de salario, más veinte días por cada año laborado, en el momento en que dejen su cargo.



ESLABÓN TRASCENDENTAL

Los Magistrados de circuito resolvieron este año, en última instancia, casi todos los litigios del País, salvo los que llegaron a la Suprema Corte:

930 litigios totales

56.4%

**525 litigios
Magistrados**

43.6%

**405 litigios
SCJN**

OCT. 12

El Senado de la República sortea con una "tóm-bola" los cargos de Magistrados de circuito del Poder Judicial, para determinar los cargos que serán electos en junio próximo.



Fuente: Directorio del CJF